Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25991

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID Nº 308.178, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL".

Asunción, 23 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum DGPP Nº 333/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Director General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "Servicio gastronómico" ID Nº 308.178, de este Ministerio, en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 26 de octubre de 2016, ha presentado oferta la empresa FERVA S.A.;

Que, el Acta del Comité de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2016, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente FERVA S.A.; cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO" – ID N° 308.178, llevado a cabo en el marco del Programa Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel Nacional, a la firma FERVA S.A.; con RUC N° 80072427-5, por un monto máximo a contratar de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y por un monto mínimo a contratar de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido…";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 25991

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID N° 308.178, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 02/2016 *"Servicio gastronómico"* - ID N° 308.178, de este Ministerio, en el marco del programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional"*; a la firma FERVA S.A., con RUC N° 80072427-5, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo a contratar de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) IVA Incluido y por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Veinticinco Millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido.

2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador Ejecutivo del proyecto *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional"*, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta del Comité de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2016.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero.
MINISTRO